

9

En la Ciudad de Lora en Nueve y siete días del mes de octubre de mill e setecientos Quarenta y siete años se juntaron aponerse los Señores Lora Jurisdicción y Regimiento de ella en las Salas de su Ayuntamiento, como lo han de uso y Costumbre para tratar y conferir cosas pertenecientes al servicio de su Magestad bien y utilidad de esta República, es a saber el Sr. D. Gomez Claudio Joseph de Guabara, theniente Coronel de Infantería Española, Alcaide mayor del Sr. Oficio de la Inquisición de este Reino, Regidor de Camo desta Ciudad y Comotál en ella Administrador de la Real Jurisdicción por ausencia de Sr. D. Lorenzo D. Juan Perez Prieto de Arriola Abogado de los Reales Consejos Coronel y Capitan a Guerra desta Ciudad por su Magestad y los Sr. D. Fran. Gaxria de Alcaraz y Mula, D. Pedro Joseph Egay y Mula, D. Juan Gregorio Alburquerque Sr. D. Fran. Ruiz Matheo, D. Gaspar Palacios de Urdaniza, y D. Miguel de Sevilla =

Medida del nuevo Porito =

El Sr. D. Pedro Joseph Egay y Mula Patrono e Interbenitor, nombrado por el Consejo de Hacienda del Caudal de Arriola Porito de Labradores = Dijo que por la Experiencia que ha tenido de la medida de Arriola y Levada de este Porito y para que se trate con la Justificación que se debe, le pareció sea Comensal se nombre por medidor del, a Antonio Lopez, a quien tiene Experimentado con Cuidado, por haber sido el que mas ha asistido en la medida de Arriola de la año pasado, y en integración de este, se fue exnteligente, lo que pone en noticia de esta Ciudad por quien Entendido = Acordó que siendo su deseo, se trate las Dependencias con la misma Integridad y Justificación, asista Comotál Medidor el referido Antonio Lopez por la Experiencia que en su buen obra expresa de Sr. D. Pedro Egay para lo que se le ha de este nombramiento en forma quedará =



